

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 17 JUN 2022

REFERENCIA: ACCION DE GRUPO No. 2010-00493
DEMANDANTE: AUTOGASES DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GAS NATURAL S.A. Y OTROS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 37 de la Ley 472 de 1998, en razón a que el recurso de apelación se presentó oportunamente; el Juzgado dispone:

CONCEDER para ante el Superior el recurso **de apelación** interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora, contra la sentencia dictada en este asunto el 27 de mayo de 2022, en el **efecto SUSPENSIVO**.

ORDENAR la remisión de la totalidad del expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

Por secretaría déjese las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE,

La Juez (e),


NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No. 066
hoy 21 JUN 2022.
El Secretario,
CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO